



GOBIERNO REGIONAL
DE CUSCO



GERENCIA REGIONAL
DE EDUCACIÓN CUSCO

UNIDAD DE GESTIÓN
EDUCATIVA LOCAL DE
URUBAMBA

*“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”
“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas
batallas de Junín y Ayacucho”*

CONVOCATORIA

ESTUDIO DE MERCADO

**SERVICIO DE INTERNET DE INSTITUCIONES FOCALIZADAS DE LA
UGEL URUBAMBA 2024**

LUGAR DE PRESENTACION

MESA DE PARTES FISICA Y/O VIRTUAL DE LA UGEL URUBAMBA

FECHA DE PRESENTACION

DEL 16 AL 20 DE Febrero DEL 2024

HORARIO

08:00 am – 4:30 pm MESA DE PARTES FISICA

24 HORAS MESA DE PARTES VIRTUAL

ADJUNTAR

- SEGÚN TDR

ATENCIÓN Y OBSERVACION: TODA COORDINACION ENTRE OTROS CON EL AREA
USUARIA.

ATENTAMENTE.



Lito Johan Cornejo Pumaecahu
JEFE DE ABASTECIMIENTO
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL
URUBAMBA



GOBIERNO REGIONAL
DE CUSCO



GERENCIA REGIONAL
DE EDUCACIÓN CUSCO

UNIDAD DE GESTION
EDUCATIVA LOCAL DE
URUBAMBA

*“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”
“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”*

SOLICITUD DE COTIZACIÓN

SEÑORES:

UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL URUBAMBA

Presente.-

De nuestra consideración:

Nos es grato dirigirnos a usted, a fin de solicitarle se sirva enviarnos su cotización, para la **SERVICIO DE INTERNET DE INSTITUCIONES FOCALIZADAS DE LA UGEL URUBAMBA 2024**, de acuerdo al cumplimiento de las especificaciones técnicas o términos de referencia, detalladas en el archivo.

En ese sentido, la cotización a presentar deberá de indicar expresamente que se someten en su integridad al requerimiento por el **Unidad de Gestión Educativa Local - URUBAMBA**, a fin de ser validadas.

CONDICIONES GENERALES

Del Postor:

- No estar impedido de contratar con el Estado.
- Encontrarse con condición de RUC Activo y Habido.
- Encontrarse en el rubro de venta del bien y/o servicio.

De la Cotización:

- Dirigida a nombre de: UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL URUBAMBA; (RUC N° 20601249741).
- Especificar nombre de la persona natural o jurídica y Número de RUC.
- Los precios deben estar expresado en soles, incluir impuestos y cualquier otro concepto que pueda incidir en el costo del bien, servicio o consultoría.
- Registro Nacional de Proveedores — RNP

Lugar de entrega: Mesa de Partes Virtual ubicado en la Página Web Institucional con el siguiente link: <http://ugelurubamba-001-site1.ftempurl.com/virtual/#/> o en la dirección Jr. Bolognesi N°541 – Urubamba

Las consultas se podrán realizar al teléfono 084-633063, dentro del horario de trabajo de la **Unidad de Gestión Educativa Local - URUBAMBA**.

Agradeciendo de antemano la atención que se sirva dar a la presente.



GOBIERNO REGIONAL
DE CUSCO



GERENCIA REGIONAL
DE EDUCACIÓN CUSCO

UNIDAD DE GESTION
EDUCATIVA LOCAL DE
URUBAMBA

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”
“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

DECLARACIÓN JURADA

Señores:

UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL URUBAMBA – UGEL URUBAMBA

Jr. Bolognesi N°541

Urubamba - Cusco

Presente.-

Atención: **UNIDAD DE ABASTECIMIENTO**

Mediante el presente la/el suscrita/o, prestadora/or y/o Representante Legal de....., declaro bajo juramento:

1. No tener impedimento para postular en el procedimiento de selección ni para contratar con el Estado, conforme al artículo 11 de la Ley de Contrataciones del Estado.
2. Conocer, aceptar y someterme a las condiciones y reglas de la presente contratación.
3. Ser responsable de la veracidad de los documentos e información que presento para la contratación.
4. No haber incurrido y me obligo a no incurrir en actos de corrupción, así como respetar el principio de integridad y conocer la Política Anti soborno del OSCE.
5. Comprometerme a mantener la cotización presentada durante la presente contratación y a perfeccionar el contrato, en caso de resultar favorecido con la contratación.
6. No percibir doble percepción de ingresos, independientemente de la denominación que se le otorgue, salvo que provenga de la actividad docente o dietas por participación en uno de los directorios de entidades o empresas públicas.
7. No contar con parientes hasta el cuarto grado de consanguinidad y segundo de Afinidad, y/o cónyuge que a la fecha se encuentren prestando servicios en el Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado.
8. No encontrarme en una situación de conflicto de intereses de índole económica, política, familiar, sentimental o de otra naturaleza que puedan afectar la contratación.
9. Tener conocimiento de la Ley N° 28496, "Ley que modifica el numeral 4.1 del artículo 4° y el artículo 11° de la Ley N° 27815, Ley del Código de Ética de la Función Pública, Decreto Supremo N° 033-2005-PCM, que aprueba el Reglamento de la Ley del Código de Ética de la Función Pública".
10. Conocer las sanciones contenidas en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, así como las disposiciones aplicables en la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.

Urubamba, de 2024

.....
Firma
Nombres y Apellidos:
RUC:
N° Telefónico:
Correo Electrónico:

TÉRMINOS DE REFERENCIA

SERVICIO DE INTERNET PARA LAS IIEE FOCALIZADAS DENTRO DEL ÁMBITO DE LA JURISDICCIÓN DE LA UGEL URUBAMBA PARA EL AÑO FISCAL 2024.

- I. **UNIDAD ORGÁNICA:** oficina de informática
- II. **DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN:**

servicio de internet para las IIEE focalizadas dentro del ámbito de la jurisdicción de la UGEL Urubamba para el año fiscal 2024.

- III. **FINALIDAD PÚBLICA**

El presente servicio busca proveer y mejorar el servicio de conectividad a internet a locales educativos, para que accedan a las diversas herramientas tecnológicas de Internet, su uso y aprovechamiento está orientado a potenciar el servicio educativo, según las necesidades pedagógicas y formativas, que apoye la consecución de los planes estratégicos del Ministerio de Educación relacionados al mejoramiento de la cantidad y calidad de contenidos educativos para los docentes y estudiantes ámbito de la jurisdicción de la Unidad de Gestión Educativa Local de Urubamba para el año fiscal 2024

- IV. **OBJETIVOS DE LA CONTRATACIÓN**

Garantizar con el servicio de internet para las IIEE focalizadas de la Jurisdicción de la Unidad de Gestión Educativa Local de Urubamba.

- V. **CARACTERISTICAS TECNICAS**

- a) Este servicio requiere de un servicio de internet por internet Satelital o Fibra Óptica simétrica 1/1, con provisión de un equipo Wifi de 2.4Ghz/5Ghz, con capacidad de soportar la conexión, de 20 equipos como mínimo en cada Institución Educativa.
- b) Los equipos de comunicaciones a instalar por parte del contratista se deben encontrar tecnológicamente vigentes.
- c) El proveedor debe brindar y configurar un equipo router que permita la configuración del servicio DHCP y servidores DNS.
- d) Considerando que el propósito del servicio está relacionado al servicio educativo que se presta en el local educativo, se debe contemplar lo dispuesto en la Ley 30254, Ley de Promoción para el Uso Seguro y Responsable de las Tecnologías de la Información y Comunicaciones por Niños, Niñas y Adolescentes, se deben implementar políticas de seguridad (filtro de contenidos) que permita bloquear tráfico categorizado como peer to peer, juegos, pornografía, botnet, proxy, violencia y otros de contenido malicioso.
- e) El medio de transmisión usado para el presente servicio será acorde a la cobertura del contratista u operador para este servicio: FTTH (Fibra óptica) o Satelital (según disponibilidad de la zona).
- f) Se deben considerar los valores de ancho de banda mínimos (según medio de transmisión) que se encuentra listado en el **Anexo N°1**, con una capacidad de transmisión ilimitada de internet.
- g) Se requiere tener acceso a un portal, interfaz web o similar a fin de monitorear la disponibilidad, el consumo de ancho de banda del servicio en mención.
- h) El proveedor proporcionará un usuario y contraseña con privilegios de lectura con el propósito de que el personal especializado de la UGEL pueda revisar las configuraciones y verificación del servicio, este acceso debe ser a través de interfaz Web segura.

LUGAR Y PLAZO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO:

LUGAR: El servicio solicitado será implementado en las siguientes Instituciones Beneficiarias





Cod_local	Fecha de inicio del nuevo servicio de conectividad a contratar en el marco de la Intervención "Servicio de Conectividad 2024"	iiee	nivel educativo	ancho de banda	cantidad de equipos de computo
170455	1/03/2024	50581 NUESTRA SEÑORA DE FATIMA	Primaria	fibra simetrica 1/1 50 mbps	20 pcs
170484	1/03/2024	50606	Primaria	satelital 200 mbps	20 pcs
170511	1/03/2024	50609	Primaria	satelital 200 mbps	20 pcs
170530	1/03/2024	50611	Primaria	satelital 200 mbps	20 pcs
170549	1/03/2024	50612	Primaria	satelital 200 mbps	20 pcs
170587	1/03/2024	50797	Primaria	satelital 200 mbps	20 pcs
571844	1/03/2024	INKA TUPAQ YUPANQUI	Secundaria	fibra simetrica 1/1 50 mbps	20 pcs
170747	1/02/2024	NUESTRA SEÑORA DE NATIVIDAD	Secundaria	fibra simetrica 1/1 50 mbps	20 pcs
170766	13/01/2024	50622 SAN JUAN BAUTISTA DE LA SALLE	Primaria	fibra simetrica 1/1 50 mbps	20 pcs
170771	13/01/2024	50623	Primaria	satelital 200 mbps	20 pcs
170813	1/02/2024	INKA PACHACUTEC	Secundaria	fibra simetrica 1/1 50 mbps	20 pcs
170832	1/02/2024	653	Inicial - Jardín	satelital 200 mbps	20 pcs
538760	1/02/2024	50601	Primaria	satelital 200 mbps	20 pcs
838669	1/02/2024	JOSE CARLOS MARIATEGUI	Secundaria	satelital 200 mbps	20 pcs
171073	1/02/2024	50586	Primaria	satelital 200 mbps	20 pcs
171105	1/02/2024	50618	Primaria	satelital 200 mbps	20 pcs
171252	1/02/2024	50621	Primaria	satelital 200 mbps	20 pcs
643153	1/02/2024	SAN ISIDRO	Secundaria	satelital 200 mbps	20 pcs
171030	1/08/2024	50582	Primaria	fibra simetrica 1/1 50 mbps	20 pcs
171049	1/08/2024	50583	Primaria	fibra simetrica 1/1 50 mbps	20 pcs
171266	1/08/2024	OLLANTAY	Secundaria	fibra simetrica 1/1 50 mbps	20 pcs
170101	4/10/2023	645	Inicial - Jardín	fibra simetrica 1/1 30 mbps	20 pcs
170295	13/01/2024	VALLE SAGRADO	Secundaria	fibra simetrica 1/1 50 mbps	20 pcs
170304	4/10/2023	GENERAL OLLANTA	Secundaria	fibra simetrica 1/1 50 mbps	20 pcs
170318	4/10/2023	AGROPECUARIO	Secundaria	fibra simetrica 1/1 50 mbps	20 pcs
170158	1/02/2024	50598	Primaria	fibra simetrica 1/1 30 mbps	20 pcs
170200	1/02/2024	50576	Primaria	fibra simetrica 1/1 30 mbps	20 pcs
170224	1/02/2024	50596	Primaria	satelital 200 mbps	20 pcs
170243	1/02/2024	50721	Primaria	fibra simetrica 1/1 30 mbps	20 pcs
170182	1/03/2024	50572	Primaria	fibra simetrica 1/1 50 mbps	20 pcs
170196	1/03/2024	50574	Primaria	fibra simetrica 1/1 50 mbps	20 pcs
170262	1/03/2024	51031 SANTA ROSA DE LIMA	Primaria	fibra simetrica 1/1 50 mbps	20 pcs
170281	1/03/2024	501224 NUESTRA SEÑORA DE GUADALUPE	Primaria	fibra simetrica 1/1 50 mbps	20 pcs
170323	1/03/2024	SEÑOR DE TORRECHAYOC	Secundaria	fibra simetrica 1/1 50 mbps	20 pcs
170342	1/03/2024	501352	Primaria	fibra simetrica 1/1 30 mbps	20 pcs
171290	13/01/2024	50592 SAN MARTIN DE PORRES	Primaria	fibra simetrica 1/1 30 mbps	20 pcs
542050	1/03/2024	501397	Primaria	satelital 200 mbps	20 pcs
170276	1/03/2024	51035	Primaria	satelital 200 mbps	20 pcs

170238	1/03/2024	50597	Primaria	satelital 200 mbps	20 pcs
170709	1/02/2024	50589	Primaria	fibra simetrica 1/1 30 mbps	20 pcs
552275	1/02/2024	VIRGEN ASUNTA	Secundaria	fibra simetrica 1/1 30 mbps	20 pcs
170101	1/02/2024	50575 LA SALLE	Secundaria	fibra simetrica 1/1 50 mbps	20 pcs
170219	1/02/2024	50595	Primaria	fibra simetrica 1/1 30 mbps	20 pcs
843656	1/02/2024	JESUS ALBERTO RODRIGUEZ FIGUEROA	secundaria	fibra simetrica 1/1 30 mbps	20 pcs



VI. ESPECIFICACIONES TECNICAS DEL KIT DE EQUIPOS A PROPORCIONAR

La prestación del servicio de internet de banda ancha en los ... puntos de digitación de las instituciones educativas focalizadas, cada participante detallara sus especificaciones técnicas de los equipos con las cuales prestaran al servicio de internet.

VII. SERVICIO DE BANDA ANCHA

El proveedor detallara en su oferta para el servicio de internet de banda ancha siendo como mínimo de 30 mbps downlad y 30 mbps upload simetrico 1:1 microondas / satelital /cobre , y 100 mbps download y 100 upload simetrico 1:1 cuando el servicio sea mediante fibra óptica para cada institución educativa focalizada de acuerdo a los puntos de ubicación .

VIII. PERFIL DEL PROVEEDOR

- La empresa deberá contar con valor añadido de la región emitido por MTC
- Deberá tener condición de ser comercializador de equipos y aparatos en telecomunicaciones emitido por el MTC
- Contar con RNP
- Con ficha RUC

IX. PERSONAL CLAVE

JEFE DE PROYECTO

- Un ingeniero sistemas y/o informático/o redes y comunicaciones.
- Deberá de acreditar una experiencia de dos años como jefe en proyectos de telecomunicación con fibra óptica y/o radio en lace y/o satelital.

ESPECIALISTA PARA SOPORTE PEDAGÓGICO

- Un ingeniero de sistemas y/o ingeniero informático y/o profesional en computación e informática.
- Deberá de acreditar una experiencia de cuatro años como especialista en soporte de servicio de internet y/o docente de aula de innovación pedagógica y/o profesor de innovación pedagógica de institución educativas públicas o privadas.

X. EXPERIENCIA DEL POSTOR

El postor debe acreditar un montón facturado acumula equivalente

XI. SOPORTE TÉCNICO

- ✓ El proveedor brindara soporte técnico durante de las 24 horas del día + 7 días de la semana + 365 días del año por el tiempo de vigencia del servicio en las instituciones educativas focalizadas.



- ✓ Mantenimiento preventivo, correctivo y soporte técnico para los elementos de hardware -equipos de la infraestructura de comunicaciones.
- ✓ el mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos de comunicación, se refiere solo a los equipos que se instalaran y usaran para el proveedor el servicio solicitado.
- ✓ Mantenimiento preventivo, correctivo y soporte técnico se todos los servicios de comunicación líneas dedicadas y contingencias.
- ✓ El proveedor deberá monitorear las estadísticas del servicio, así como el ancho de banda de uso del mismo.

XII. DE LA IMPLEMENTACIÓN

La instalación debe ser personal especializado al momento de la culminación se debe realizar protocolo de prueba donde deberá demostrar la velocidad contratada y conformidad por parte del coordinador del punto de digitación.

Los trabajos de implementación del servicio solicitado no deberán interferir en las labores del personal de la entidad, en caso contrario deberán realizarse en días no laborables previa coordinación de la institución

La implementación dónde los equipos y servicio en las sedes no deberán exceder las 72 horas, una vez ubicado en el lugar de la implementación del servicio.

XIII. CAPACITACION

El proveedor brindará la capacitación adecuada para el personal encargado en el control y manejo del sistema de protección para el acceso de internet, para que et mismo sea administrado en su totalidad por el personal encargado,

XIV. RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA

- ✓ En caso de fallas el proveedor dará respuesta corto máximo para la atención de un problema será de dos (02) horas contadas desde el reporte de la UGEL de la incidencia al proveedor y el tiempo máximo de subsanación será de (12) horas contadas desde el reporte de averías.
- ✓ Garantizar el correcto funcionamiento los aplicativos usados en la red y puntos de digitación.
- ✓ Garantizar el equipo completo para el correcto funcionamiento del internet en los puntos de digitación, llamase así torres, antenas receptoras entre otros.
- ✓ Servicio de mantenimiento correctivo On- site, incluyendo cambio de equipos.
- ✓ Soporte de atención las 24 horas
- ✓ Red vial inalámbrico que contenga aceleración, comprensión y puerto de red.
- ✓ Adaptabilidad automática para contrarrestar efectos producidos por las condiciones climatológicas en potencia, codificación y velocidad) para el enlace de subida y bajada, Capacidad de soportar priorización.
- ✓ En el caso de ocurrir tiempos fuera de servicio del enlace por mantenimiento o interferencia solares estos deberán ser notificados a la digitación de la unidad operativa.
- ✓ Circuito de red privado de doble acceso.
- ✓ Raíz con conexión a fibra óptica.
- ✓ Acceso de banda ancha BACKHAUL garantizando en la última milla.
- ✓ Alto nivel de disponibilidad del servicio.
- ✓ Permitir el transporte de voz, datos y video sobre protocolo IP.
- ✓ Capacidad de monitoreo el nivel de uso del ancho de banda a través de su centro de gestión

- ✓ Poseer servidores DNS redundante y distribuido en locales distintos. Disponibilidad de crecimiento asegurada del ancho de banda.
- ✓ El proveedor del servicio deberá garantizar que el ancho de banda contratado para el enlace deberá ser de uso exclusivo para la entidad desde la puerta de WAN del router en el local de la red hasta el router del borde del proveedor de servicio internet nacional.
- ✓ El proveedor deberá disponer de equipos de contingencia para el reemplazo en caso de ausentarse alguna falla en el equipamiento.
- ✓ Soporte técnico 24x7 respuesta menor a las 6 horas luego de generado la avería.

XV. SISTEMA DE CONTRATACIÓN

El sistema de contratación es SUMA ALZADA en este sentido el postor formulará su propuesta en función de las cantidades referenciales establecidas

XVI. LUGAR Y PLAZO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

Lugar: ámbito de la UGEL de Urubamba

Plazo: el plazo será de 10 meses que iniciará a partir de la suscripción del contrato, de acuerdo al cuadro adjunto el cual culminará el 31 de diciembre del 2024.

XVII. CONFORMIDAD

La conformidad será otorgada por la oficina de informática dentro de un plazo que no excederá de cinco (05) días hábiles, luego de recepcionado el informe de actividades.

XVIII. FORMA Y CONDICIÓN DE PAGO

La Entidad realizará el pago de la contraprestación pactada a favor del contratista "en PAGO MENSUAL, de acuerdo a los reportes de cada punto y previa conformidad del Área Usuaria.

Para efectos del pago de las contraprestaciones ejecutadas por el contratista, la Entidad debe contar con la siguiente documentación:

- Solicitud del proveedor.
- Informe del funcionario responsable (PIP - Profesor de innovación pedagógica y/o director de cada institución educativas emitiendo la conformidad de la prestación efectuada.
- Comprobante de pago.
- Copia de contrato y/o Orden de servicio.

Para tal efecto, el responsable de dar la conformidad de la prestación del servicio, deberá hacerlo en un plazo que no excederá de los siete (07) días calendario de producida la recepción, tal como lo establece el artículo 168° del Reglamento de la Ley de Contrataciones con el Estado.

la Entidad debe pagar las contraprestaciones pactadas a favor de contratista dentro de los diez días calendario siguiente a la conformidad de los bienes, Siempre que se veliquen las condiciones establecidas los en el contrato para ello.

LA ENTIDAD debe efectuar el pago dentro de los diez (10) días calendario. siguientes de otorgada la conformidad de los bienes siempre que se verifiquen las condiciones establecidas en el contrato para ello bajo responsabilidad del funcionario competente.

En caso de retraso del pago por parte de LA ENTIDAD, salvo que se deba acaso fortuito o fuerza mayor, EL CONTRATISTA tendrá derecho al pago de intereses legales conforme a lo establecido en el artículo 39 de la Ley de Contrataciones del Estado y en el artículo 171°



de su Reglamento, los que se computan desde la oportunidad en que el pago debió efectuarse.

XIX. RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA

El contratista es el responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos de la prestación ofertada por un plazo no menor de un año, contado a partir de la conformidad otorgada por la entidad.

XX. INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

Las causales para la resolución del contrato, será aplicadas de conformidad con el artículo 36 de la ley y 164 del reglamento.

XXI. PENALIDADES

En caso de retraso injustificado del/la proveedor/a en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la Entidad le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso. La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto}}{F \times \text{plazo en días}}$$

Donde F tiene los siguientes valores:

- a) Para plazos menores o iguales a sesenta (60) días, para bienes y servicios en general: F = 0.40.
- b) Para plazos mayores a sesenta (60) días, para bienes y servicios en general: F = 0.25



MINISTERIO DE EDUCACIÓN
UNIDAD EJECUTORA N° 308 UGEL-URUBAMBA

Ing. Digma Jordan Misme
Resp de Informática